

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



REF.: DECLÁRESE INADMISIBLE la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, E IMPLEMENTACION DE DANZA FOLCLORICA"** ID: 4117- 3- L116.

DECRETO EX. Nº 10105

Curacautín, 27 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Ex Nº 0063 del 18 de Enero de 2016, que dispone el Llamado a Licitación Pública de **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, E IMPLEMENTACION DE DANZA FOLCLORICA"**, Programa **"2do ENCUESTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**.

2.- La Licitación Pública Nº 4117- 3 - L116, denominada **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, E IMPLEMENTACION DE DANZA FOLCLORICA"**, efectuada a través del Portal "Mercado Publico" realizada por la I. Municipalidad de Curacautín, en la forma y condiciones que establecen las respectivas Bases Administrativas a personas naturales o jurídicas;

3.- El informe Nº **02** de fecha 26 de Enero de 2016, donde se informa sobre acta de apertura y Evaluación de Ofertas, donde se presentó 01 oferente, el cual excede el Presupuesto disponible, no señala plazo de entrega de los productos y no adjunta detalle de los productos ofertados;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE inadmisibile la propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, E IMPLEMENTACION DE DANZA FOLCLORICA"** ID: 4117- 3 - L116.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/CCHM/LPR/gfr.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo proyecto
- Oficina de Partes.-